



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

6 de julio de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se crea el Proyecto Municipal de Educación Financiera para Jóvenes como parte integrante del Programa "Monte Educa" para el dictado de talleres destinado a alumnos de quinto y sexto año del secundario en establecimientos educativos públicos como privados del Partido de Monte, a la que le corresponde el número 4.504,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.504**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 30 de junio de 2022, por la cual se crea el **Proyecto Municipal de Educación Financiera** para Jóvenes como parte integrante del Programa "Monte Educa" para el dictado de talleres destinado a alumnos de quinto y sexto año del secundario en establecimientos educativos públicos como privados del Partido de Monte.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.370

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte